

## PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

### FONDOS CONCURSABLES 2017 PARA EL COFINANCIAMIENTO DE BECAS DE PASANTIAS

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONSULTORIAS INDIVIDUALES PARA FORMAR PARTE DEL PANEL DE EVALUADORES TÉCNICOS (PET)

##### 1. ANTECEDENTES

El Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), del INIA, cumple con implementar el Contrato de Préstamo celebrado entre la República del Perú y el Banco Mundial el 15 de abril del 2014, cuya duración es de cinco (5) años. El PNIA fue creado como apoyo al desarrollo del Sistema Nacional de Innovación Agraria y está financiado con recursos ordinarios y recursos de endeudamiento externo producto del préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

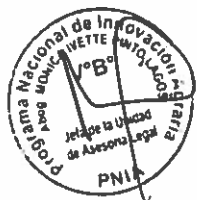
El PNIA tiene como objetivo el "Incremento de la innovación agraria para elevar la competitividad en la agricultura peruana" y busca proveer al Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) de las condiciones necesarias para impulsar su desarrollo mediante el fortalecimiento de las capacidades de generación y desarrollo de la innovación en ciencia y tecnología agrícola, pecuaria y forestal, y el incremento de la cobertura de los servicios de extensión.

Para tal propósito, el PNIA lanzó las convocatorias de concursos de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) del Proyecto de Inversión Pública (PIP) 1 "Consolidación de Sistema Nacional de Innovación Agraria", para el financiamiento de Becas para estudios de Maestrías nacionales y Pasantías nacionales e internacionales. La convocatoria de estos concursos se hizo a nivel nacional.

Con la finalidad de calificar a los postulantes que se presentaron a la convocatoria en el presente año, el PNIA requiere contratar Consultores Individuales para que formen parte de un equipo de Evaluadores Externos, los mismos que recibirán propuestas para evaluación de acuerdo a su formación académica y experiencia en relación con la naturaleza técnica de las pasantías para evaluar a las propuestas presentadas por los postulantes.

Las áreas temáticas y especialidades estarán en función de los lineamientos de carácter general, las áreas prioritarias señaladas en el numeral 1.3 de las Bases Integradas del Concurso y los criterios de evaluación señalados en el punto 044 del mismo documento.

En ese contexto, el presente documento se refiere a la contratación de Consultores Individuales que tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas recibidas en el concurso de Becas para Pasantías que se presenten a los Fondos Concursables 2017.



## 2. OBJETIVOS

- a. Contar con el servicio de consultores individuales con la finalidad de formar un equipo de expertos evaluadores externos que se encargue de la evaluación de las propuestas que presenten al concurso de becas de pasantías de los fondos concursables 2017.
- b. Incorporar profesionales de alto nivel, expertos del área y en evaluación en las temáticas de interés, en la Base de Datos de Evaluadores del PNIA.

## 3. DEFINICIONES

- a. **Calificación Externa de la Propuesta**, es la valoración y calificación de la propuesta presentada por el postulante y su desempeño, que está a cargo de los consultores individuales y comprende los aspectos académico y personal.
- b. **Experto evaluador**, es el consultor seleccionado que evaluará la propuesta asignada que fue recibida en el concurso de Becas para Pasantías.
- c. **Pasantía**, es la capacitación o entrenamiento o estancia que realiza el Pasante en una entidad especializada en el Perú o en el extranjero para adquirir experiencias o conocimientos técnicos o de investigación en tópicos especializados de las áreas prioritarias establecidas en las Bases del Concurso.

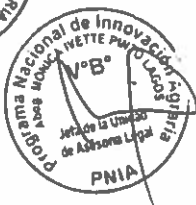
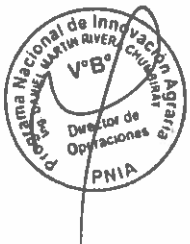
## 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los consultores (expertos evaluadores) deben cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

- a. **Formación Académica:** Profesional con grado de magister en ciencias biológicas, ciencias agrarias, ingeniería, economía y otras áreas afines a las actividades a desarrollar.
- b. **Experiencia profesional:** Experiencia mínima de tres (03) años en la ejecución y/o evaluación de proyectos de investigación y/o innovación vinculados al sector agrario.

Será deseable que los consultores (expertos evaluadores) tengan los siguientes requisitos:

- a. Haber participado en al menos una pasantía en el extranjero en el sector agrario.
- b. Tener estudios concluidos o grado de académico de posgrado.
- c. Tener experiencia en docencia universitaria.
- d. Tener experiencia como asesor tesis de post grado
- e. Experiencia en la formación de recursos humanos y haber participado en otros procesos de selección relacionados al otorgamiento de pasantías



## 5. DESCRIPCION DE LA CONSULTORIA

- a. Las consultorías tendrán una duración máxima de 30 días calendarios.
- b. Para dar inicio a la consultoría, los expertos evaluadores seleccionados deberán confirmar su disponibilidad para la evaluación de las propuestas recibidas, según los estudios profesionales y su experiencia en la propuesta.
- c. La asignación de propuestas recibidas a los expertos evaluadores lo realizará el Coordinador de Fondos Concursables de la Unidad de Promoción de Mercados de Servicios de Innovación (UPMSI) del PNIA, luego que el Comité de Gestión Técnica (CGT) haya ratificado la asignación propuesta.
- d. La formalización del contrato entre el consultor y el PNIA se realizará a través de la emisión de una Orden de Servicio, que al ser enviada al consultor se da por aceptada. El consultor sólo podrá desistir de brindar el servicio, por razones de fuerza mayor, debidamente sustentada.
- e. El consultor deberá asistir a una capacitación sobre los Fondos Concursables y el uso del Sistema en Línea de Fondos Concursables (SLFC) del PNIA.
- f. La evaluación de las propuestas asignadas se realizará directamente en el SLFC. Para ello el PNIA asignará al consultor un código de usuario registrado y la clave de acceso respectiva.
- g. La evaluación técnica de la propuesta recibida debe realizarse según el procedimiento establecido en la etapa de Evaluación Técnica de la Guía de Evaluación y Selección de becas de pasantías, que contempla la Revisión de información académica y la Entrevista personal.

## 6. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR (Experto evaluador)

- a. Asistir al taller de capacitación, en el que se explicarán al detalle las etapas y actividades del proceso de evaluación.
- b. Calificar las propuestas de becas de pasantías recibidas en el SLFC de acuerdo a los criterios de evaluación descritos en el punto 044 de las Bases Integradas del Concurso.
- c. Cumplir con el cronograma de entrevistas a postulantes establecido por la Coordinación de Fondos Concursables del PNIA.

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS

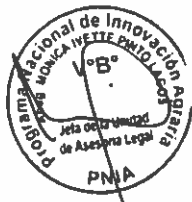
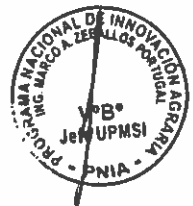
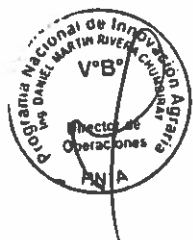
El consultor (experto evaluador) debe presentar:

Un (01) informe por cada orden de servicio, conteniendo la ficha de evaluación de cada propuesta evaluada según los criterios establecidos en las bases del concurso correspondientes a la revisión de la propuesta y a la entrevista personal, con la justificación del puntaje asignado, conclusiones y sugerencias/recomendaciones.

El informe debe ser remitido en sobre cerrado a:

Coordinador de Fondos Concursables del PNIA  
Av. la Molina 1981, La Molina, Lima.

Consignando los nombres y apellidos completos del experto evaluador, así como el número de la Orden de Servicio.



## 8. FORMA DE PAGO

Una vez que el informe del experto evaluador sea aprobado por el Coordinador de Fondos Concursables del PNIA, la Unidad de Administración procederá a realizar el pago en una sola armada mediante abono en la cuenta bancaria del consultor, previa presentación de Recibo de Honorarios Electrónico y autorización para depósito en su cuenta de ahorros en soles.

